



SUMILLA: RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA A COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS Y CREA LA COMISIÓN ORDINARIA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Los congresistas de la República que suscriben, integrantes del **Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso**, a iniciativa de la congresista **CHERYL TRIGOZO REÁTEGUI** y del congresista **GEORGE EDWARD MÁLAGA TRILLO**, al amparo de los artículos 102° y 107° de la Constitución Política del Perú y de los artículos 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan a consideración del Congreso el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA A COMISIÓN ORDINARIA DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS Y CREA LA COMISIÓN ORDINARIA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Artículo 1. Objeto

La presente resolución legislativa tiene por objeto modificar la denominación de la Comisión Ordinaria de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología a Comisión Ordinaria de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, y crear la Comisión Ordinaria de Ambiente y Cambio Climático. Para tal efecto, se modifica el numeral 19 y se incorpora el numeral 25 en el inciso a) del artículo 35 del Reglamento del Congreso de la República.

Artículo 2. Finalidad

La resolución legislativa tiene por finalidad que la Comisión Ordinaria de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos se dedique al estudio y dictamen de los asuntos ordinarios referidos con la promoción de los derechos y el desarrollo sostenible de los pueblos andinos, amazónicos y afrodescendientes, incluyendo la prevención y solución de conflictos relacionados con su territorio, cultura y patrimonio. Por su parte, la Comisión Ordinaria de Ambiente y Cambio Climático, tendrá como función exclusiva el estudio y dictamen de los asuntos ordinarios destinados a abordar la problemática ambiental y cambio climático, fomentando políticas y medidas legislativas para la gestión sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente y la reducción de los impactos del cambio climático en el país.

Artículo 3. Modificación del numeral 19 e incorporación del numeral 25 en el inciso a) del artículo 35 del Reglamento del Congreso de la República

Se modifica el numeral 19 y se incorpora el numeral 25 en el inciso a) del artículo 35 del Reglamento del Congreso de la República, en los términos siguientes:

"Artículo 35. Existen cuatro clases de Comisiones:

- a) Comisiones Ordinarias; encargadas del estudio y dictamen de los asuntos ordinarios de la agenda del Congreso, con prioridad en la función legislativa de fiscalización. El presidente del Congreso, en coordinación con los Grupos Parlamentarios o previa consulta al Consejo Directivo del Congreso, propone el número de Comisiones Ordinarias teniendo en cuenta la estructura del Estado. Sin embargo, deben conformarse por lo menos las siguientes Comisiones Ordinarias:

19. Pueblos Andinos, Amazónicos y Aloreperuanos

25. Ambiente y Cambio Climático

(...)"

Lima, mayo de 2023



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Fundamento

Antecedente

Durante el quinquenio de 1990-1995, el Parlamento peruano tenía una Comisión Ordinaria de Amazonía y Medio Ambiente que posteriormente se convirtió en la Comisión de Asuntos Agrarios, Medio Ambiente y Amazonía. En el quinquenio 1995-2000, esta Comisión se transformó en dos comisiones ordinarias: la Comisión Ordinaria de Ambiente, Ecología y Amazonía, y la Comisión Ordinaria Agraria.

A inicios del periodo parlamentario 2001-2006, la Comisión Ordinaria de Ambiente, Ecología y Amazonía, mantuvo su nombre, pero se creó también la Comisión Ordinaria de Asuntos Indígenas y Afroperuanos. En el periodo anual de sesiones 2002-2003, se creó la Comisión Ordinaria de Amazonía, Asuntos Indígenas y Afroperuanos, modificando la denominación y alcance de la Comisión Ordinaria de Ambiente y Ecología. Posteriormente, durante el periodo anual de sesiones 2005-2006 se fusionaron las comisiones ordinarias de Ambiente y Ecología, y de Amazonía, Asuntos Indígenas y Afroperuanos, para crear la Comisión Ordinaria de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, mediante la Resolución Legislativa 002-2005-CR del 6 de agosto de 2005. Desde ese periodo hasta la fecha, esta Comisión se ha mantenido vigente y sin sufrir ninguna modificación.

La fusión de la Comisión Ordinaria de Amazonía, Asuntos Indígenas y Afroperuanos con la Comisión Ordinaria de Ambiente y Ecología, viene dificultando la especialización en cada materia, ya que las temáticas son diversas y complejas, lo que ha venido limitando el enfoque y profundidad de los debates y decisiones. Por un lado, el tratamiento de la materia de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, tiene como objetivo principal la protección de los derechos de estos grupos poblacionales, mientras que Ambiente y Ecología se enfoca en la protección y conservación de los recursos naturales y el ambiente. Esta fusión, incluso conlleva a generar conflictos de intereses y limita la atención que se le debe dar a cada temática. De igual manera, la fusión de ambas comisiones ha sobrecargado a sus miembros, dado que abordan temas amplios y complejos, dificultando la atención adecuada a cada uno de los temas y generando la necesidad de delegar responsabilidades a otros actores del Congreso. En efecto, temas como la protección de los derechos de los pueblos indígenas, la protección de la biodiversidad y el cambio climático, requieren la atención y enfoque específicos, dada su relevancia para el país.

En ese contexto, el 7 de diciembre de 2017, el pleno del Congreso de la República aprobó la creación de la "Comisión Especial encargada del seguimiento y formulación de propuestas para la mitigación y adaptación del Cambio Climático". Esta comisión se creó durante el periodo 2016-2021 y fue instalada el 11 de enero de 2018. Tuvo como objetivo realizar seguimiento efectivo a las políticas, programas, proyectos y



Firmado digitalmente por:
TUDELA GUTIERREZ Adriana
Josefina FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/05/2023 18:45:00-0500

actividades en materia de adaptación para el cambio climático, así como, formular propuestas, proyectos de ley y medidas, en coordinación con los actores de la sociedad civil y con los organismos internacionales para la adaptación y mitigación ante el cambio climático, entre otros. Sin embargo, el presidente de la República disolvió el Congreso de la República el 30 de setiembre de 2019, lo que llevó al cese de la Comisión. Tras el interregno parlamentario, el 11 de junio de 2020, el pleno del Congreso aprobó la recomposición de los miembros de dicha Comisión Especial, la cual finalizó su mandato el 26 de julio de 2021.

Para el periodo parlamentario 2021-2026, el pleno del Congreso de la República aprobó, en la sesión del 2 de setiembre de 2021, la conformación de la *"Comisión especial multipartidaria encargada del seguimiento, coordinación y formulación de propuestas en materia de mitigación de los efectos del Cambio Climático"* en respuesta a la Moción de Orden del Día 060-2021. Sin embargo, esta comisión especial solo se centra en la tarea de seguimiento, coordinación y formulación de propuestas de "mitigación de los efectos del cambio climático", dejando de lado la adaptación a los mismos, que ha adquirido mayor relevancia en la COP27, debido al impacto del desorden climático antropogénico a nivel global en el ambiente, lo social, lo sanitario, lo económico, lo alimentario y lo cultural.

Aunque el Parlamento peruano ha dado un paso adelante al establecer un grupo de trabajo especial para abordar el cambio climático, este presenta algunas limitaciones. Su carácter temporal y su incapacidad para analizar y dictaminar proyectos de ley, obstaculizan la priorización de propuestas legislativas que podrían contribuir significativamente a la mitigación y adaptación del cambio climático. Esto deja muchas iniciativas valiosas sin atención, que podrían ayudar a superar los desafíos que presenta el cambio climático y sus efectos en la vida y los medios de subsistencia de las personas.

En resumen, la creación de la Comisión Ordinaria de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología podría haber sido razonable en su momento. Sin embargo, la creciente urgencia de abordar el cambio climático exige una mayor especialización creativa y enfoque en esta materia. Por lo tanto, es necesario recuperar la independencia de la Comisión de Ambiente y Ecología y crear una nueva comisión ordinaria dedicada exclusivamente a la problemática del ambiente y cambio climático. La creación de la Comisión Ordinaria de Ambiente y Cambio Climático permitiría una atención más específica y una mejor coordinación en la adopción de medidas necesarias para la adaptación y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, así como para fomentar la transición hacia una economía baja en carbono.

La atención exclusiva en la problemática del ambiente y cambio climático también permitiría a los legisladores y especialistas dedicar más tiempo y recursos al estudio de proyectos de ley relacionados con la conservación y gestión del ambiente y los recursos naturales, incluyendo la mitigación y adaptación al cambio climático. La Comisión podrá así evaluar y fiscalizar las políticas públicas y programas

implementados por el Estado en materia de ambiente y cambio climático. Además, podrá realizar audiencias públicas y convocar a expertos en la materia para discutir y analizar temas relacionados con el ambiente y el cambio climático. Esta nueva comisión permitirá una mayor especialización y enfoque específico en temas relacionados con el cambio climático, que es una necesidad urgente en la actualidad, dado el impacto del cambio climático en la vida humana y en el ambiente, esto incluye la protección de la biodiversidad.

El cambio climático y los países más vulnerables

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), define el cambio climático como "cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos de tiempo comparables" (United Nations Climate Change, 1992).

El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC por sus siglas en inglés), precisa que las actividades humanas, especialmente las emisiones de gases de efecto invernadero, han causado de manera inequívoca el calentamiento global, lo que ha llevado a un aumento de 1.1 °C en la temperatura superficial global en el periodo de 2011-2020 en comparación con el periodo de referencia de 1850-1900. El cambio climático causado por el hombre, ya está afectando a muchos fenómenos meteorológicos y climáticos extremos en todas las regiones del mundo. Esto ha provocado impactos adversos generalizados y pérdidas y daños relacionados con la naturaleza y las personas. Las poblaciones vulnerables, que históricamente han contribuido menos al cambio climático actual, se ven afectadas de manera desproporcionada con sus efectos. Asimismo, los riesgos y los impactos adversos proyectados y las pérdidas y los daños relacionados con el cambio climático aumentan con cada incremento del calentamiento global. (IPCC, 2023).

No cabe duda que el cambio climático es uno de los mayores desafíos que viene enfrentando la humanidad afectando la calidad de vida, el bienestar económico y el ambiente. El Banco Mundial reconoce que el "cambio climático está profundamente vinculado con el desarrollo y el bienestar humano" (Banco Mundial, 2022). En efecto, las alteraciones de los patrones climáticos globales, está generando un aumento de la temperatura media de la Tierra y un aumento del nivel del mar, entre otros efectos. Estos fenómenos climáticos plantean un conjunto de desafíos en la salud humana, afectación a los ecosistemas, impacto en la seguridad alimentaria, afectación a la economía, escasez de recursos naturales, entre otros desafíos que requiere una acción urgente y coordinada para mitigar sus efectos y adaptarnos a los cambios que viene generando en nuestro modo de vivir.

Según la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA, por sus siglas en inglés), el cambio climático representa una serie de amenazas para la salud y el bienestar de la población. (EPA, 2023). En efecto, diversos estudios confirman que el

cambio climático tiene múltiples impactos en la salud de la población, entre ellos, enfermedades transmitidas por vectores (el dengue, la malaria y la fiebre del Nilo); problemas respiratorios debido a la contaminación del aire y la presencia de alérgenos como el polen, lo que puede aumentar estos problemas respiratorios, como el asma y las alergias; las afectaciones en la calidad de agua y la seguridad alimentaria, debido a las olas de calor y las sequías, pueden afectar la calidad del agua potable y la seguridad alimentaria, lo que puede provocar enfermedades como la diarrea, la deshidratación, entre otras (Organización Panamericana de la Salud, 2023) y (Vicedo-Cabrera, y otros, 2021); las afectaciones psicológicas, debido a que los eventos climáticos extremos y las pérdidas económicas y materiales asociadas pueden afectar la salud mental y el bienestar de las personas; y, el aumento de las enfermedades infecciosas debido a la propagación de bacterias y virus, lo que aumenta el riesgo de enfermedades infecciosas. (Ebi, y otros, 2021) y (Rocque, y otros, 2021).

En relación a la afectación a los ecosistemas, las Naciones Unidas considera que el cambio climático cumple un rol cada vez más relevante en la pérdida de la biodiversidad: "El cambio climático ha transformado los ecosistemas marinos, terrestres y de agua dulce en todo el mundo. Ha provocado la pérdida de especies locales, el aumento de enfermedades y ha impulsado la mortalidad masiva de plantas y animales, dando lugar a las primeras extinciones provocadas por el clima" (Naciones Unidas, 2023). La pérdida de la biodiversidad pone en riesgo la fuente de nuestros "alimentos, agua, medicinas, un clima estable y crecimiento económico, entre otras", y requieren de acciones rápidas de los Estados para abordar de manera conjunta esta crisis. Un primer reto es implementar los acuerdos internacionales que tiene escaso avance. Los parlamentos resultan importantes para fiscalizar dicho proceso.

Por otro lado, estudios recientes del Banco Mundial, señalan que el cambio climático "podría provocar el desplazamiento de 216 millones de personas dentro de sus respectivos países para 2050". Asimismo, precisa que esta crisis climática podría reducir la productividad de los cultivos, especialmente en los países con mayor inseguridad alimentaria. Simultáneamente, indica que las actividades agrícolas y forestales y los cambios en el uso de tierra son responsables del alrededor del 25% de las emisiones de gases de efecto invernadero. En ese sentido, el sector agrario es importante para tratar el desafío climático. (Banco Mundial, 2022).

En relación al impacto del cambio climático sobre la economía, diversos estudios coinciden que el impacto varía y es desproporcionado dependiendo de cuán vulnerable es un país a los efectos del cambio climático. Sin embargo, estudios realizados por Deloitte, estiman que el cambio climático le generará a la economía un gasto mundial equivalente a 178 trillones de dólares americanos en los próximos 50 años valorados en términos de presente neto entre 2021-2070; o un recorte del 7,6% del PBI mundial en 2070, si no se controla el calentamiento global y los fenómenos climáticos extremos (ver cuadro 1). Los costos humanos serían mucho mayores: falta de alimentos y agua, pérdidas de empleo, empeoramiento de la salud y el bienestar, y la reducción de la calidad de vida (Deloitte, 2014).

Cuadro 1

Global economic losses associated with unchecked climate change.¹

Region	Net present value, 2021-2070 (\$ trillion)	GDP impact in 2070 (\$ trillion)	GDP impact in 2070 (%)
Asia Pacific	-96	-16	-9.4
Europe	-10	-1	-1.5
Americas	-36	-4	-5.7
Total (modeled regions)	-138	-20	-6.8
Africa, Middle East, and Rest of World (estimate) ²	-40	-5	-14.7
Global ³	-178	-25	-7.6

Notes:

1. All dollar figures reported in US Dollars.

2. The rest of the world includes: Central America and a number of countries in Europe and Asia Pacific that were not separately modeled as part of those reports (roughly 1% and 2% of the GDP of those regions, respectively). The Deloitte Economics Institute has not separately modeled Africa, Middle East, and the rest of the world. Instead, an estimate is provided that takes a long-term economic projection of each region and imposes the damage impacts of similar modeled regions onto these projections to provide an approximation of their possible scenario outcomes.

3. Numbers may not sum due to rounding.

Source: Deloitte Economics Institute.

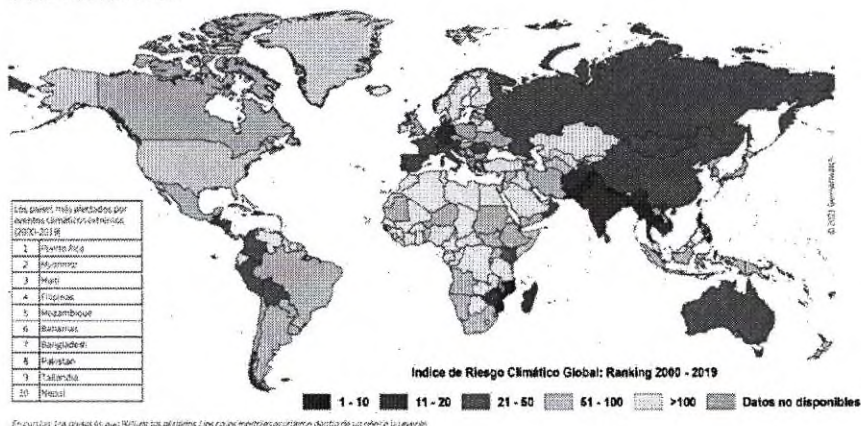
Fuente: Deloitte The turning point (Deloitte, 2014)

El último informe del IPCC sobre cambio climático define la vulnerabilidad como “la propensión o predisposición a verse afectado negativamente” abarcando “una variedad de conceptos y elementos, incluida la sensibilidad o susceptibilidad al daño y la falta de capacidad para hacer frente y adaptarse” (IPCC, 2022). Además, precisan que “Los puntos críticos globales de alta vulnerabilidad humana se encuentran particularmente en África occidental, central y oriental, el sur de Asia, América central y del sur, los pequeños países insulares en desarrollo y el Ártico” (IPCC, 2022). Estos países más vulnerables al cambio climático son aquellos que actualmente ya enfrentan desafíos socioeconómicos y ambientales significativos, y que tienen una capacidad limitada para adaptarse al cambio climático. Muchos de los países más vulnerables y afectados por los fenómenos climáticos tienen índices elevados de pobreza, infraestructuras inadecuadas, ecosistemas frágiles y sistemas políticos y económicos débiles. (Ver gráfico 1).

Gráfico 1

Ilustración 1: Mapa del mundo con el Índice de Riesgo Climático Global para los años 2000-2019

Imágenes: Getty Images, Alamy, iStockphoto, Shutterstock



En cuanto a los datos de que NO se dispuso, los países no se muestran en el mapa.

Fuente: Germanwatch (Germanwatch, 2021)

Los países de ingresos bajos son más vulnerables al cambio climático (Banco Mundial, 2022), a menudo se ubican en regiones como África subsahariana, América Latina y el Caribe, el sur de Asia y el Pacífico, siendo más propensos a experimentar eventos climáticos extremos, como sequías, inundaciones y tormentas, que pueden afectar gravemente la producción agrícola, la infraestructura y la salud pública (Deloitte, 2014).

Por otro lado, los países más desarrollados y menos vulnerables al cambio climático tienen economías más diversificadas y resilientes, y a menudo tienen mejores infraestructuras y resilientes, y a menudo tienen mejores infraestructuras y sistemas de gestión de desastres, lo que les permite recuperarse más rápidamente de los impactos climáticos extremos. Por otro lado, estos impactos se manifiestan en diferentes sectores económicos, incluyendo la agricultura, la pesca, la energía, el turismo, la industria y el transporte.

Vulnerabilidad del Perú ante el cambio climático

La vulnerabilidad al cambio climático se refiere al grado en que un sistema es susceptible e incapaz de hacer frente a los efectos adversos del cambio climático, incluyendo la variabilidad climática y los extremos (PNUD, 2021).

El Perú es uno de los países más vulnerables al cambio climático (Mulanovich, 2022), a pesar que somos un país con bajas emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) por persona y totales, que solo asciende a 0,3% del total de las emisiones de GEI mundial, empero el 50% de nuestras emisiones tienen como origen en el uso y cambio de uso del suelo y la silvicultura. Además, el 35% de nuestras emisiones de GEI, tiene como origen la deforestación (PNUD, 2021).

Nuestro país "presenta siete de las nueve características de vulnerabilidad reconocidas por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático" (PNUD, 2021). Esto es: "zonas costeras bajas; zonas áridas y semiáridas; zonas expuestas a inundaciones, sequías y desertificación; ecosistemas montañosos frágiles; zonas propensas a desastres; zonas con alta contaminación atmosférica urbana y economías dependientes en gran medida de los ingresos generados por la producción y el uso de combustibles fósiles" (MINAM, 2016), debido principalmente a su ubicación y geografía, que consta de una costa árida, los Andes y la selva amazónica.

A continuación, algunos elementos de la vulnerabilidad de nuestro país al cambio climático:

1. Glaciares: El Perú tiene más del 70% de los glaciares tropicales del mundo, que son muy sensibles a las altas temperaturas. Estos glaciares, lamentablemente se están derritiendo a una velocidad extrema, lo que puede causar inundaciones y

deslizamientos de tierra, así como una disminución en el suministro de agua dulce para las comunidades aledañas.

En efecto, el último informe del IPCC estima que nuestro país perderá hasta el 50% de los glaciares en un escenario de bajas emisiones, en tanto en un escenario de altas emisiones quedarán áreas muy pequeñas de solo alrededor de 3-5% en los picos más altos. (IPCC, 2022).

Un informe del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (ENAIEM), concluye que la reducción del área glaciar entre 1955/1962 y 2016, se redujo en 53.56% del área total del glaciar, pasando de 2399.06 km² a solo 1114.11 km² (Ver Tabla 1). Este grave retroceso de los glaciares en nuestro país es consecuencia del calentamiento global. (INAIGEM, 2017).

Tabla 1

Reducción del área glaciar entre 1955/1962 y 2016.

N°	Cordillera	Área glaciar 1955/1962 (km ²)	Área glaciar 2016 (km ²)	Reducción del área glaciar (km ²)	Reducción del área glaciar (%)
1	Blanca	726.26	448.81	277.45	38.20
2	Huallanca	21.05	5.24	15.81	75.11
3	Huayhuash	86.89	53.06	33.83	38.93
4	Raura	55.31	25.62	29.69	53.68
5	La Viuda	28.60	3.84	24.76	86.57
6	Central	117.20	42.44	74.76	63.79
7	Chonta	17.85	0.39	17.46	97.82
8	Huagoruncho	23.70	7.58	16.12	68.02
9	Huaytapallana	68.05	21.42	46.63	68.52
10	Ampato	146.73	50.05	96.68	65.89
11	Huanzo	39.31	2.91	36.40	92.60
12	Chila (1955)	33.89	0.19	33.70	99.44
13	Vilcabamba(1975)	261.45	101.00	160.45	61.37
14	La Raya	11.27	1.90	9.37	83.14
15	Urubamba	76.16	23.54	52.62	69.09
16	Vilcanota	495.05	255.44	239.61	48.40
17	Carabaya	107.17	31.05	76.12	71.03
18	Apolobamba	83.12	39.63	43.49	52.32
TOTAL		2,399.06	1,114.11	1,284.95	53.56

* Hidrandina, 1989 y análisis INAIGEM, 2017.

Fuente: INAIGEM – Informe de la Situación de los Glaciares y Ecosistemas de Montaña 2017.

2. Fenómenos del Niño: El Perú es uno de los países más afectados por los recurrentes e intensos eventos del fenómeno El Niño (Ver gráfico 2), generado por el incremento de las temperaturas del Océano Pacífico (IPCC, 2022). A este fenómeno se asocia intensas lluvias en el costa norte y centro, inundaciones y deslizamientos de tierra, y sequías en el sur.

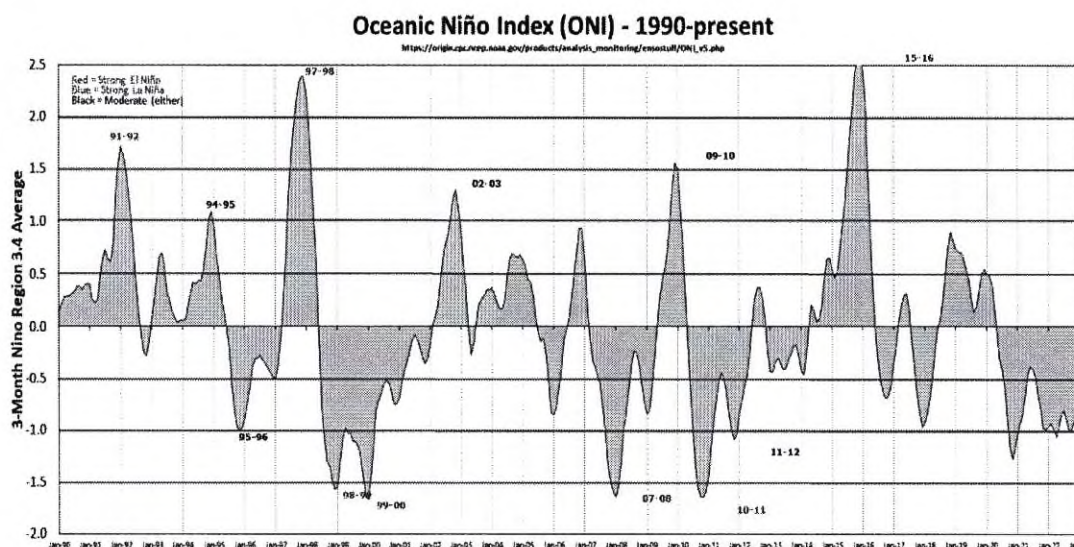
Según el Ministerio del Ambiente (MINAM), el Perú está expuesto ante la variabilidad climática drástica, como las escenas de torrenciales lluvias y elevadas temperaturas asociadas a El Niño. Como consecuencia de estos fenómenos climáticos, se han generado perjuicios económicos asociados a los eventos como

El Niño 1982-1983 (que sumaron US\$3.283 millones) y El Niño 1997-1998 (pérdidas estimadas en US\$3.500 millones). Las pérdidas son equivalentes al 11,6% y 6,2% del PBI anual de 1983 y 1998, respectivamente. (MINAM, 2014).

El Niño 2016-2017 generó 231 874 damnificados; 1 129 013 afectados; 143 fallecidos. Colapsaron 25 700 viviendas; 258 545 afectadas y 23 280 quedaron inhabitables (OPS, 2017).

En tanto, la economía habría perdido 1,6% de su PBI debido solo a la destrucción de infraestructura. (Macroconsult, 2017).

Gráfico 2



Fuente: Golden Gate Weather Services (GGWEATHER, 2023)

3. Cambio de patrones de lluvia: El cambio climático está alterando los patrones de lluvia en nuestro país, impactando significativamente en la agricultura y la seguridad alimentaria. En efecto, las sequías y las lluvias torrenciales pueden destruir los cultivos, generando graves consecuencias para los agricultores y las comunidades que depende en gran medida de esta actividad. Según el IPCC, el cambio climático generará periodos prolongados y frecuente de sequías; disminución de las precipitaciones anuales, disminución de las precipitaciones al inicio de la temperatura de lluvia y, desertificación de las regiones semiáridas. (IPCC, 2022)
4. Afectación a la biodiversidad: La biodiversidad de nuestro país también se ve afectada por el cambio climático, Los ecosistemas de la Amazonía y los Andes están cambiando rápidamente, lo que puede tener graves consecuencias para la flora y fauna endémica del Perú. Para el IPCC la selva amazónica, una de las más grandes del mundo en biodiversidad y depósito de carbono, es muy vulnerable a la

sequía. (IPCC, 2022). Sin embargo, el cambio climático se ha convertido en el mayor responsable de la pérdida y transformación de la biodiversidad en el mundo.

El país muestra una gran vulnerabilidad ante variaciones climáticas drásticas, siendo evidencia de ello las pérdidas económicas generados por fenómenos como El Niño (SINIA, 2009) y (SINIA, 2023). Los riesgos se agravan debido a la infraestructura inadecuada, los niveles de pobreza y a un sistema político débil. Asimismo, nuestro país muestra "alta complejidad sociocultural, económica, política y ecosistémica y elevada dependencia de actividades sensibles a alteraciones del clima" (PNUD, 2021)

Por esas consideraciones, el cambio climático representa una amenaza importante para el desarrollo sostenible del país, más aún si consideramos la difícil geografía, las persistentes desigualdades y una estructura económica altamente dependiente del sector extractivo de recursos naturales. Con el fin de hacer frente a esta amenaza, es esencial contar con un Parlamento que sea proactivo y eficaz en la formulación de leyes, que tenga la capacidad de fiscalizar, discutir y abordar los desafíos relacionados con el cambio climático, tanto sociales como económicos, y que promueva el desarrollo sostenible y resiliencia climática.

"Comisión Ordinaria de Ambiente y Cambio Climático" o "Comisión Especial de Cambio Climático"

La principal diferencia entre una comisión ordinaria y una comisión especial o temporal es que la primera tiene carácter permanente y funciona continuamente, en tanto que la segunda se establece para un propósito específico y se disuelve una vez que se cumpla su objetivo. En efecto, la Comisión Especial de Cambio Climático del Congreso peruano, tiene carácter temporal, cuyo objetivo es realizar el seguimiento, coordinación y formulación de propuestas para la mitigación y adaptación al cambio climático. Este grupo de trabajo tiene limitaciones en la función legislativa, es decir, no puede estudiar ni dictaminar proyectos de ley relacionados al cambio climático. Por ello, es importante que el Parlamento considere la necesidad de contar con una Comisión Ordinaria de Ambiente y Cambio Climático para abordar con máxima prioridad los asuntos ambientales y la crisis climática, más aún considerando que somos uno de los países más vulnerables al cambio climático.

El Reglamento del Congreso de la República, precisa en su artículo 35, que una comisión ordinaria está encargada "del estudio y dictamen de los asuntos ordinarios de la agenda del Congreso, con prioridad en la función legislativa y de fiscalización"¹. De igual manera, establece que una comisión ordinaria se crea teniendo en consideración la estructura del Estado. Sin embargo, el propio Reglamento contempla la posibilidad de conformar o crear una comisión ordinaria "procurando homologar su especialidad con las materias que

¹ Artículo 35 del Reglamento del Congreso de la República.

correspondan a las carteras a cargo de los ministros de Estado **y a los asuntos más relevantes para el país**" ²(la negrita y el subrayado es un agregado).

En este punto es fundamental señalar que la Comisión Ordinaria de Ambiente y Cambio Climático, por su especialidad, abordará materias que se homologan con las competencias del Ministerio del Ambiente, que tiene como función principal "diseñar, establecer, ejecutar y supervisar la política nacional y sectorial ambiental, asumiendo la rectoría respecto a ella."³ Además, su objetivo es conservar el ambiente, fomentando y asegurando el aprovechamiento consciente, equilibrado y ético de los recursos naturales y el ambiente que los sustenta, para promover el desarrollo completo de la sociedad, incluyendo aspectos sociales, económicos y culturales, en armonía con el entorno y garantizando el derecho a un ambiente adecuado para el desarrollo presente y futuro de la vida humana.⁴ Las funciones y objetivos del MINAM se homologan con las funciones que tendría la nueva Comisión ordinaria en la parte pertinente al "Ambiente".

Por otro lado, la Ley 30754, Ley Marco del Cambio Climático, establece que el Ministerio del Ambiente es la entidad encargada de liderar la gestión del cambio climático en el país, actuando como autoridad técnica y normativa a nivel nacional en esta materia dentro del marco de sus competencias. Además, tiene la tarea de supervisar y evaluar la implementación de políticas y medidas integrales para enfrentar el cambio climático en los tres niveles de gobierno, fomentando la participación activa del sector público, los agentes económicos y de la sociedad civil en este proceso⁵. Estas competencias del MINAM se homologan con la parte pertinente al "Cambio Climático" de la nueva Comisión que se pretender crear, a través de la presente iniciativa legislativa.

El cambio climático es un asunto específico y relevante para el país, ya que se encuentra entre los más vulnerables a los riesgos climáticos (Ministerio del Ambiente, 2009). Dada la magnitud del problema climático a la que nos enfrentamos y la intensificación que se espera en las próximas décadas, es esencial que el Estado promuevan medidas a través de políticas públicas y leyes, tanto a cargo del Poder Ejecutivo como del Poder Legislativo, para contribuir las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático. Estas medidas legislativas son altamente dinámicas, flexibles y complejas, y requieren de una continua revaluación para mejorar su eficacia en función de la evolución del cambio climático. En consecuencia, es un problema que requiere de medidas y ajustes permanentes en las políticas y normas, así como en su implementación, y cumplir con el objetivo de minimizar el impacto del cambio climático en el país.

En ese sentido, crear una Comisión Ordinaria de Ambiente y Cambio Climático, implicará un mejoramiento en las acciones de seguimiento de las políticas y estrategias nacionales

² Reglamento del Congreso de la República. Artículo 35.

³ Artículo 2 del Decreto Legislativo 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Medio Ambiente.

⁴ Numeral 3.1 del Artículo 3 del Decreto Legislativo 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.

⁵ Artículo 5 de la Ley 30754, Ley Marco sobre el Cambio Climático.

en materia ambiental y de mitigación y adaptación al cambio climático, ambas materias ligadas a la competencia del MINAM, así como evaluar su efectividad para identificar áreas que requieran una mayor atención o ajustes a la política ambiental o de cambio climático; ayudará a coordinar los esfuerzos con otras comisiones del Parlamento, las diferentes entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y otros actores para asegurar la coherencia y eficacia de las políticas y medidas con el ambiente y el cambio climático; y, llevará a cabo estudios y análisis sobre temas clave relacionados con el ambiente y cambio climático, tales como la evaluación del impacto de las políticas y medidas ante los desafíos ambientales y de mitigación y adaptación, y la identificación de mejores prácticas en ese ámbito, además de estudiar las iniciativas legislativas y proporcionar dictámenes técnicos y asesoramiento a otras comisiones ordinarias en el estudio de iniciativas relacionadas con el ambiente y cambio climático, para asegurar estas sean coherentes y efectivas.

Además, el asunto ambiental y climático es transversal a todas las actividades humanas, por ende, tiene implicancias en múltiples aspectos de la sociedad, incluyendo la economía, la salud, la seguridad alimentaria, el acceso al agua y la energía, entre otros. Es un asunto de gran importancia e interés nacional, que afecta la seguridad del país, por lo que es necesario que el Parlamento cuente con una comisión de ordinaria permanente. Esto permitirá que el país pueda enfrentar de manera más efectiva los desafíos que presenta la crisis climática, con el objetivo de garantizar la supervivencia del país.

Importancia de una Comisión Ordinaria de Ambiente y Cambio Climático en el Parlamento peruano

Una Comisión Ordinaria de Ambiente y Cambio Climático en el Parlamento peruano es de gran importancia, especialmente para un país como Perú, que es vulnerable al cambio climático. Esta nueva comisión tendría la tarea de abordar los desafíos ambientales más apremiantes del país, como la protección de los ecosistemas, la biodiversidad, la gestión de los recursos naturales, la lucha contra la contaminación ambiental. Asimismo, puede cumplir un rol muy importante en la promoción de políticas y medidas efectivas para abordar el cambio climático, así como en la educación y participación ciudadana para fomentar un mayor compromiso y acción en la lucha contra el cambio climático y, en una mayor eficacia en el control político de las entidades públicas. En efecto, existen muchas razones por las cuales se hace urgente que nuestro Parlamento cuente con una Comisión Ordinaria de Ambiente y Cambio Climático, entre ellas podemos indicar:

1. Legislativa: La Comisión Ordinaria de Ambiente y Cambio Climático logrará una mayor eficacia en la labor legislativa. En efecto, la fusión de Ambiente y Cambio Climático, logrará una mayor especialización y enfoque en la problemática del cambio climático y su relación con el ambiente. Esto permitiría que se formulen políticas e iniciativas más efectivas y se implementen medidas más adecuadas para enfrentar el desafío del cambio climático. Así, puede ser responsable de desarrollar y promover la legislación necesaria para abordar el cambio climático, lo que incluye el estudio y dictámenes sobre iniciativas legislativas relacionados con

el cambio climático basados en las necesidades y desafíos del país, así como las orientadas a la revisión y actualización de leyes existentes y la creación de nuevas leyes para fomentar una transición justa y razonable hacia una economía baja en carbono y para la adaptación al cambio climático. Además, la Comisión podría evaluar y hacer recomendaciones sobre proyectos de ley decretados a otras comisiones, de tal manera asegurar que estas iniciativas tengan en consideración la dimensión ambiental y cambio climático.

La labor legislativa del Parlamento peruano debe estar orientado principalmente a la adaptación al cambio climático, debido a su vulnerabilidad. Esto incluye la gestión adecuada de los recursos hídricos, la protección de la biodiversidad y la promoción de prácticas agrícolas y pesqueras sostenibles. Asimismo, nuestro país debe fomentar la transición hacia fuentes de energía renovable y mejorar la eficiencia energética en todos los sectores. Esto incluye la promoción de la energía solar y eólica, así como la mejora de la eficiencia energética en edificios e industrias.

En cuanto al transporte sostenible, el parlamento debe promover opciones más amigables con el ambiente para reducir las emisiones de gases contaminantes. En materia de reducción de emisiones, el parlamento debe promover prácticas sostenibles en todos los sectores, incluyendo la reducción de deforestación y la adopción de tecnologías limpias en los procesos productivos.

La fusión de Ambiente con Cambio Climático, permitirá una mejor coordinación de medidas orientadas a la adaptación y mitigación del cambio climático, lo que se traduciría en una respuesta más efectiva a la problemática ambiental y climática del país. Es fundamental involucrar a toda la sociedad civil en este desafío para lograr un cambio real y duradero, y en este sentido, el Parlamento juega un papel fundamental como actor clave en la promoción de políticas públicas y leyes que coadyuvan a la protección del medio ambiente y, a la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.

2. Control político: La creación de la Comisión Ordinaria de Ambiente y Cambio Climático permitirá un mayor control político y una mejor evaluación de las políticas y programas implementados por el gobierno en relación con el cambio climático y el ambiente. Esta comisión podría evaluar de manera más efectiva la implementación de políticas, programas y proyectos y garantizar que se tomen las medidas necesarias para reducir los impactos adversos del cambio climático en el país. En efecto, la nueva Comisión tendrá la tarea de fiscalizar a las entidades públicas que tienen competencias y funciones relacionadas con el cambio climático, incluyendo institutos públicos de investigación y las entidades que forman parte de las diferentes comisiones nacionales establecidas por el Poder Ejecutivo. Esto se realizará de acuerdo con las disposiciones contenidas en la legislación sobre cambio climático y normas relacionadas, así como los compromisos internacionales para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y otras obligaciones establecidas en las normas pertinentes. De igual manera, vigilar la implementación

de políticas y leyes relacionados con el cambio climático. Esto permitirá al Congreso mejorar su eficacia en el proceso de fiscalización.

La Comisión puede realizar labores de control político de la implementación de los compromisos internacionales, así como del proceso de implementación de fondos de daños y pérdidas relacionados con el cambio climático, a través de auditoría, evaluaciones, audiencias públicas, informes y rendición de cuentas, así como a través de grupos de trabajo creados al interior de la Comisión Ordinaria. Estas acciones suman a la transparencia y rendición de cuentas en la implementación de las políticas y medidas relacionadas al cambio climático.

3. Coordinación y monitoreo: La Comisión Ordinaria de Cambio Climático puede coordinar y monitorear las acciones que se toman a nivel nacional e internacional para hacer frente al cambio climático. Esto contribuye a tener una mayor coherencia en las políticas y estrategias relacionadas con el cambio climático.
4. Educación y concientización: La Comisión Ordinaria de Ambiente y Cambio Climático puede educar y concientizar a los legisladores, al gobierno, empresarios y al ciudadano en general sobre el ambiente y los impactos del cambio climático y las soluciones para abordarlo. Esto puede contribuir a crear conciencia ambiental y a generar un mayor compromiso para abordar el cambio climático. En efecto, educar en materia de cambio climático puede proporcionar conocimientos y habilidades a las personas sobre los conceptos científicos y técnicos del cambio climático, así como sus causas, efectos y posibles soluciones; en tanto, la concientización busca crear una mayor conciencia sobre la urgencia y la importancia de abordar el cambio climático. La educación y la concientización son complementarias y esenciales para promover un ciudadano efectivo del ambiente y enfrentar la problemática climática.
5. Participación ciudadana: La Comisión de Ambiente y Cambio Climático puede permitir la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones, lo que puede ayudar a generar un mayor compromiso y responsabilidad ciudadana en el cuidado del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático. Esta participación ciudadana se daría a través de audiencias públicas, consultas ciudadanas, acceso a la información, reuniones de trabajo con organizaciones y grupos de la sociedad civil, incluido las comunidades indígenas, así como a través de las plataformas de participación virtual o en línea. Estos mecanismos permiten a la ciudadanía tengan una mayor participación y voz en el proceso de decisiones, por ejemplo, para la aprobación de un dictamen, relacionada con el ambiente y cambio climático.

De las funciones de la "Comisión Ordinaria de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos" y "Comisión Ordinaria de Ambiente y Cambio Climático"

En principio el Reglamento del Congreso de la República no ha desarrollado ni delimitado claramente las competencias y funciones de cada una de las comisiones ordinarias en funcionamiento en el Parlamento peruano.

La Comisión Ordinaria de Ambiente y Cambio Climático, que se propone crear, tiene como base la escisión de la materia Ambiente de la actual Comisión Ordinaria de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología y de la Comisión Especial Multipartidaria Encargada del Seguimiento, Coordinación y Formulación de Propuestas en Materia de Mitigación de los Efectos del Cambio Climático. Esta nueva comisión ordinaria tiene un enfoque permanente en materia de ambiente y cambio climático. Recordemos que la variabilidad del cambio climático afecta de manera significativa y duradera a la población y sus medios de vida. Por lo tanto, merece una atención especial y de carácter permanente de parte del Parlamento, considerando que es un asunto relevante para garantizar el desarrollo sostenible del país.

La Comisión Ordinaria de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, mantendrá como función principal legislar, fiscalizar y supervisar temas relacionados con los pueblos indígenas (andinos y amazónicos) y afrodescendientes en el país. Entre sus competencias se encuentra el estudio de iniciativas legislativas para el desarrollo sostenible de estos pueblos, la promoción de sus derechos y la prevención y solución de conflictos relacionados con su territorio, cultura y patrimonio. Para optimizar su desempeño, se podría evaluar la posibilidad de fusionar esta comisión con la Comisión Ordinaria de Cultura, ya que es el Ministerio de Cultura el ente rector del Poder Ejecutivo encargado de cumplir dichas funciones.

Por su parte, la Comisión de Ambiente y Cambio Climático, asumiría las funciones de legislar, fiscalizar y supervisar los temas relacionados con el ambiente y cambio climático en el país. Entre las competencias de esta comisión estarían la protección y conservación del ambiente, la biodiversidad, la calidad del aire y el agua, la gestión de residuos sólidos, gestión de recursos naturales, prevención y control de la contaminación, entre otros. Así como las atribuciones enfocadas en cuestiones legislativas y de control político específicas relacionadas con el cambio climático: la mitigación y adaptación al cambio climático, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, la promoción de energías renovables, la implementación y seguimiento de políticas públicas para enfrentar el cambio climático, entre otros; además del seguimiento en el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el Estado peruano.

Asimismo, es necesario tomar en cuenta que las comisiones ordinarias pueden cumplir con la función legislativa de estudiar y dictaminar proyectos de ley, a diferencia de una comisión especial, que tiene serias limitaciones y no puede cumplir con dicha atribución legislativa. La fusión de la materia ambiental con el cambio climático para conformar una nueva comisión ordinaria es un asunto de especialización y relevancia para el país, razón por la

cual merece una atención prioritaria y medidas dinámicas de parte del Estado para mejorar la eficacia de los procesos de adaptación y mitigación al cambio climático que urge la población.

Finalmente, la creación de la Comisión de Ambiente y Climático como una unidad que nace de la Comisión Especial de Cambio Climático y separada de la nueva Comisión Ordinaria de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, responde a la necesidad de brindar una mayor atención y especialización a la problemática ambiental y climática del país. Esto permitirá una mejor coordinación y enfoque en las políticas, programas y proyectos para enfrentar el cambio climático y sus impactos en el país. De esta manera, se mejoraría la eficacia de la labor parlamentaria y su contribución al cuidado del ambiente limpio, saludable y sostenible que involucra un proceso de adaptación y mitigación al cambio climático.

Parlamentos en el mundo y las comisiones que incluyen el Cambio Climático

Los parlamentos en el mundo tienen una gran responsabilidad para enfrentar el cambio climático, en la medida que son los responsables de crear un marco legal y político sólido para abordarla, lo que implica tomar medidas concretas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y adaptarse a los impactos ya existentes y futuros del cambio climático. Además, participan en el desarrollo, implementación y monitoreo de los objetivos climáticos, siendo fundamentales en la medida que requiere del apoyo de legislación, asignación presupuestal y control político. Asimismo, representan a los ciudadanos y pueden educar y concientizar sobre el problema del cambio climático y la amenaza que representa para su vida y sus medios de sustento. (Fundación Westminster para la Democracia, 2021).

Actualmente muchos parlamentos en el mundo cuentan con comisiones ordinarias o comisiones específicas que se encargan de abordar cuestiones ligadas con el cambio climático. Las funciones y responsabilidades de cada comisión pueden variar según las características y necesidades de cada país, pero en general, todas tienen como objetivo principal monitorear la implementación de políticas públicas y legislativas relacionadas con el medio ambiente y el cambio climático y hacer recomendaciones para mejorarlas.

Las comisiones ordinarias de cambio climático en los parlamentos de países emisores de gases de efecto invernadero tienen un papel fundamental en la elaboración de políticas y medidas legislativas efectivas para enfrentar el cambio climático. Entre sus funciones, se encuentran la coordinación con otros organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, la supervisión de la implementación de medidas relacionadas con la mitigación y adaptación, la evaluación del impacto de las políticas y la participación del país en acuerdos y tratados internacionales relacionados con el cambio climático, entre otros aspectos.

Las comisiones ordinarias de los parlamentos de países vulnerables al cambio climático, se orientan a elaborar políticas y medidas legislativas para abordar, principalmente, la

adaptación al cambio climático y supervisar su implementación. Asimismo, estas comisiones pueden colaborar con otros países y organizaciones internacionales para compartir conocimiento y mejores prácticas en la adaptación al cambio climático.

Según el Índice de Riesgo Climático Global 2021 de la organización Germanwatch, cuyo análisis se basa en uno de los conjuntos de datos más fiables disponibles sobre los impactos de los eventos climáticos extremos y los datos socioeconómicos asociados a ellos, los países más afectados por eventos climáticos extremos entre 2000-2019, fueron Puerto Rico, Myanmar (que no cuenta con parlamento), Haití, Filipinas, Mozambique, Bahamas, Bangladesh, Pakistán, Tailandia y Nepal. (Germanwatch, 2021).

De estos países más afectados por eventos climáticos extremos, cuatro tienen comisiones parlamentarias que abordan directamente el cambio climático: Bangladesh, Filipinas, Pakistán y Puerto Rico.

En conclusión, los países más afectados por los eventos climáticos, tienden a crear una comisión ordinaria, con la denominación directa de Cambio Climático.

Alemania

El Parlamento alemán cuenta con un Comité de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza, Seguridad Nuclear y Protección del Consumidor, que tiene como función principal la preservación de los recursos naturales. Este comité aborda cuestiones relacionadas con la identificación de instrumentos para combatir el cambio climático y responder a los fenómenos meteorológicos extremos, tales como las sequías, inundaciones, tormentas y sequías, entre otros. Además, se encarga de buscar soluciones para preservar la biodiversidad (Bundestag, 2023). El Comité de Medio Ambiente es el encargado directamente del cambio climático.

Adicionalmente, cuenta con un Comité de Acción por el Clima y Energía, que cuenta con 34 miembros, siendo responsable de todos los aspectos de la transformación del sistema energético, los problemas asociados a la protección del clima y el tema de la conservación de la energía. Los puntos focales de sus deliberaciones sobre política energética incluyen la revisión de la *Renewable Energy Sources Act* (EEG), la expansión de la red y la eficiencia energética (Bundestag, 2023). Como se observa, esta comisión está orientada básicamente al cambio en la matriz energética, es decir, promueve fuentes de energía sostenibles que forma parte de una política de mitigación al cambio climático.

Argentina

El Reglamento de la Cámara de Senadores de Argentina, comprende 27 comisiones permanentes, siendo una de ellas, la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable, cuyo objetivo fundamental es tratar todo lo referido con la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible, incluyendo el cambio climático. En ese sentido, su función consiste en:

"Dictaminar sobre todo lo relacionado con la utilización múltiple y racional de los recursos naturales, sin perjuicio de la competencia correspondiente a la comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, lo referente a la preservación del patrimonio natural y cultural y todo lo relacionado al ordenamiento ambiental y territorial, como así también al desarrollo urbano y rural. Particularmente la conservación y utilización sustentable de la diversidad biológica, la preservación del ambiente de cualquier tipo de contaminación, la acción ante hechos de contaminación y sus consecuencias inmediatas, la evaluación, prevención y mitigación de los impactos ambientales, gestión ambientalmente adecuada de los residuos, el uso racional de la energía, sin perjuicio de la competencia de la Comisión de Minería, Energía y Combustibles y la instrumentalización de los recursos hídricos de superficie y subterráneos y el mantenimiento del equilibrio ecológico". (Senado Argentina, 2022).

Australia

En el Parlamento australiano se constituyó el Comité Permanente de la Cámara sobre Cambio Climático, Energía, Medio Ambiente y Agua (*House Standing Committee on Climate Change, Energy, Environment and Water*), en julio de 2022, El Comité puede investigar e informar sobre cualquier asunto que le remita la Cámara o un ministro, incluyendo cualquier asunto previo, propuesta de legislación, proyecto de ley, moción, petición, voto o gasto, otro asunto financiero, informe o documento. Este Comité está constituido por nueve (9) miembros. (Parliament of Australia, 2023).

Por otro lado, en el Senado del Parlamento australiano, se crearon Comisiones Permanentes del Senado sobre Medio Ambiente y Comunicaciones (2010) que cubren las siguientes carteras: Cambio Climático, Energía, Medio Ambiente y Agua, e Infraestructura, Transporte, Desarrollo Regional, Comunicaciones y Artes (funciones de Comunicaciones y Artes únicamente). (Parliament of Australia, 2023).

La dinámica del Parlamento australiano es particularmente versátil en la creación de comités selectos encargados de investigar sobre temas de interés de dicha nación. En relación con los efectos del cambio climático, actualmente, tienen un Comité Selecto sobre la Resiliencia ante Desastres de Australia, creado en el Senado el 30 de noviembre de 2022 para investigar los modelos de fuerza laboral de preparación, respuesta y recuperación de Australia, así como modelos alternativos a la recuperación ante desastres. El Comité considerará el papel de las Fuerzas de Defensa de Australia, los grupos voluntarios, las organizaciones sin fines de lucro y los servicios estatales, y el apoyo necesario para mejorar la resiliencia y la respuesta de Australia a los desastres naturales. Este comité deberá presentar un informe final el 14 de setiembre de 2023.

Es necesario considerar como antecedente en el Parlamento australiano, ya que se creó el *Senate Select Committee on Climate Policy*. Este Comité presentó su informe en 2009, y se encargó de investigar, entre otros, la elección del comercio de emisiones como política central para reducir la contaminación de carbono de Australia, teniendo la necesidad de: reducir la contaminación de carbono al menor costo económico; poner en marcha

incentivos a largo plazo para la inversión en energía limpia y tecnología de bajas emisiones; y contribuir a una solución global al cambio climático. (Parliament of Australia, 2009).

Bangladesh

Bangladesh está considerado como uno de los países más vulnerables al cambio climático, cuyo costo económico y social, es enorme. Desde 2013, el Parlamento de Bangladesh ha creado un Comité Permanente del Ministerio de Medio Ambiente, Bosques y Cambio Climático desde el 2013. Esta comisión está conformada por diez (10) miembros titulares. (Bangladesh Parliament, 2023).

Brasil

En el Senado brasileño se creó la Comisión Mixta Permanente de Cambio Climático (CMMC) por Resolución 4/2008 del Congreso Nacional, con el objetivo de monitorear y promover políticas públicas relacionadas con el cambio climático. Asimismo, realiza el seguimiento, monitoreo y supervisión de las acciones gubernamentales frente a los impactos ambientales y socioeconómicos generados por el cambio climático (Congreso Nacional Brasil, 2008). Además, uno de los principales objetivos del CMMC es reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y las tasas de deforestación en la Amazonía (Senado Federal Brasil, 2015). A continuación, en detalle, las principales funciones son:

1. Analizar y proponer proyectos de ley y otras iniciativas legislativas relacionadas con el cambio climático.
2. Evaluar y monitorear la implementación de políticas públicas y programas gubernamentales para la mitigación y adaptación al cambio climático en Brasil.
3. Realizar estudios, investigaciones y audiencias públicas para debatir temas relacionados con el cambio climático en Brasil y en el ámbito internacional.
4. Promover la cooperación y la articulación entre los distintos órganos y entidades del gobierno brasileño para la implementación de políticas públicas relacionadas con el cambio climático.
5. Establecer contactos con organismos y entidades internacionales para intercambiar experiencias y conocimientos sobre el cambio climático y las políticas públicas para enfrentarlo.
6. Monitorear y evaluar el cumplimiento de los compromisos y acuerdos internacionales asumidos por Brasil en materia de cambio climático (Congreso Nacional Brasil, 2008) y (Senado Federal do Brasil, 2023).

Chile

El Parlamento chileno, específicamente en el Cámara de Senadores, han constituido la Comisión de Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales, conformado por cinco (5) miembros. (Senado de la República de Chile, 2023). El principal objetivo de esta comisión es abordar temas ligados con el medio ambiente, la conservación de los recursos y el cambio climático. Entre sus responsabilidades se encuentran el estudio de iniciativas legislativas, la revisión de políticas y regulaciones ambientales, la supervisión de la

aplicación de las leyes ambientales y la promoción de una gestión ambiental sostenibles. Particularmente, se orientan en la promoción de políticas y medidas para abordar el cambio climático y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en Chile. Esta comisión promovió la Ley Marco sobre Cambio Climático y la Ley de Fomento al Reciclaje, así como programas y proyectos relacionados con la mitigación y adaptación al cambio climático.

China

La Asamblea Popular Nacional de la República Popular de China (APN), ha constituido una Comisión de Protección del Medio Ambiente y Recursos Naturales. Es una de las diez comisiones ordinarias permanente de la APN. El objetivo principal de esta Comisión es supervisar la implementación de las políticas y leyes relacionadas con la protección del medio ambiente y los recursos naturales en China (legislación y supervisión sobre la prevención y el control de la contaminación ambiental, protección del medio ambiente ecológico y protección de recursos). Entre sus responsabilidades se encuentra la elaboración de informes y propuestas sobre asuntos ambientales y de recursos naturales, la supervisión del trabajo de los departamentos gubernamentales en estas áreas y la revisión de iniciativas legislativas y regulaciones relacionadas a la protección ambiental y conservación de los recursos naturales. Esta Comisión tiene un fuerte enfoque en la lucha contra el cambio climático, la promoción de la energía limpia y la reducción de emisiones. Ha sido responsable de elaborar y revisar diversas leyes y políticas ambientales importantes, incluida la Ley de Protección del Medio Ambiente de China y el Plan Nacional de Acción para el Cambio Climático. (The National People's Congress of the People's Republic of China, 2023).

España

El Parlamento español constituyó la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, que fue creado el 2019 y se instaló en febrero de 2020. Esta es una comisión mixta del Congreso de los Diputados y el Senado, cuyo objetivo principal es abordar los desafíos ambientales, demográficos y territoriales de España, así como promover la transición ecológica justa hacia un modelo económico más sostenible y respetuoso con el medio ambiente. Entre sus competencias se encuentran la elaboración de informes y propuestas en materia de cambio climático y energía, la evaluación de las política y medidas adoptadas por el gobierno en este ámbito, y el seguimiento de la aplicación de los acuerdos internacionales en materia de cambio climático ratificados por España. (Congreso de los Diputados España, 2023)

Por otro lado, el Parlamento español, también constituyó la Comisión Mixta para Coordinación y Seguimiento de la Estrategia española para Alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en febrero de 2020, cuyo objetivo es coordinar y realizar el seguimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que tienen que ver con elementos fundamentales de la vida cotidiana de la ciudadanía como son la pobreza, la acción por el clima, la sostenibilidad del planeta, la igualdad, la justicia social, la corrupción, etc.

Estados Unidos

El Parlamento estadounidense constituyó diversas comisiones permanentes que tratan asuntos ligados con el ambiente y cambio climático. Así, la Cámara de Representantes de los Estados Unidos tiene un Comité Permanente de Recursos Naturales, que tiene jurisdicción sobre los recursos naturales, medio ambiente y puede abordar temas relacionados con el cambio climático. Por otro lado, en el Senado de Estados Unidos, la Comisión de Energía y Recursos Naturales y la Comisión de Medio Ambiente y Obras Públicas, contemplan, respectivamente, temas ambientales y de cambio climático.

De igual forma, es pertinente precisar que en el Parlamento de EE.UU. se constituyó el *U.S. House Select Committee on the Climate Crisis*, creado en enero de 2019, encargado de presentar al Congreso recomendaciones detalladas y ambiciosas sobre políticas climáticas. En junio de 2020, el Comité Selecto sobre la Crisis Climática, publicó un informe que proporciona una hoja de ruta para el Congreso, un Plan de Acción de Crisis Climática para construir una economía próspera y de energía limpia que valore a los trabajadores, promueva la justicia ambiental y esté preparada para enfrentar los desafíos de la crisis climática. Posteriormente, el 4 de enero de 2021, durante el Congreso 117, a través de la Resolución 8 de la Cámara, aprobada por la Cámara de Representantes, se reautorizó al Select Committee (*House Select Committee on the Climate Crisis*, 2021).

Filipinas

Filipinas es otro de los países más vulnerables al cambio climático. El Congreso de Filipinas creó, en la Cámara de Senadores, un Comité de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático. Dicha comisión está conformada por diecisiete (17) miembros.

La misión de este Comité es atender los asuntos ligados con las conservación y protección del medio ambiente, políticas, programas, estrategias, tecnología y otras innovaciones que aborden "los impactos del calentamiento global y el cambio climático, incluida, entre otras, la gestión de riesgos climáticos para reducir la vulnerabilidad asociada con pareas sensibles al clima y sectores, la regulación del impacto de las actividades humanas sobre los mismos, la promoción de la conciencia ambiental de nuestros ciudadanos, la renovación de recursos en ecosistemas dañados y otras cuestiones relacionadas con el medio ambiente; todos los asuntos relacionados con la adaptación y la mitigación o el control de las emisiones de gases de efecto invernadero para mejorar la resiliencia y promover el desarrollo sostenible, el cumplimiento de Filipinas con los acuerdos internacionales pertinentes y la cooperación con otros países." (Así reformado por Resolución N° 9, adoptada el 3 de septiembre de 2019.) (*Senate of the Philippines*, 2023).

Francia

La Asamblea Nacional de Francia, ha constituido una Comisión de Desarrollo Sostenible y Planificación Regional, siendo una de las ocho comisiones permanentes del Parlamento francés. Esta Comisión fue creada el 1 de julio de 2009 por la escisión de la antigua

Comisión de Asuntos Económicos, Medio Ambiente y Territorio, considerando el rol cada vez más relevante que juegan los asuntos ambientales. (Assemblée nationale, 2023).

Esta Comisión es responsable de supervisar las políticas gubernamentales relacionados con el medio ambiente, la planificación territorial y la energía, lo que incluye el cambio climático. En efecto, en el inciso 14 del artículo 36 del Reglamento, esta Comisión tiene competencias en la planificación regional, construcción, transporte, equipamiento, infraestructura, obras públicas, medio ambiente, caza (Assemblée nationale, 2023).

Gales

El Comité de Cambio Climático, Medio Ambiente e Infraestructura creado en el Parlamento galés para analizar las políticas y la legislación, y para pedir cuentas al Gobierno galés en áreas específicas. Estas incluyen política en cambio climático, medio ambiente, energía, planificación, transporte y conectividad. Este Comité tiene seis miembros que provienen de diversos partidos representados en el Senned.

Inglaterra

En el Parlamento de Inglaterra, existe un Comité de Auditoría Ambiental de la Cámara de los Comunes (*Environmental Audit Committee*), creado en 1997 para examinar la efectividad de las políticas gubernamentales relacionadas con el medio ambiente y cambio climático. La Comisión de Auditoría Medioambiental, investiga temas como la mitigación y adaptación al cambio climático, la energía renovable, la calidad del aire, la gestión de residuos y el impacto ambiental de las políticas gubernamentales.

Adicionalmente, el *Environment and Climate Change Committee* (2021), está conformado por 13 miembros. Este es un Comité Selecto de Lores e inició sus primeras investigaciones, centrados en dos eventos mundiales: la decimoquinta reunión de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica (COP15) y la vigésima sexta de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP26) (UK Parliament Committees, 2021).

México

La Comisión Cambio Climático y Sostenibilidad de la Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, fue creado mediante un decreto publicado el 6 de octubre de 2021, teniendo como objetivo contribuir a la creación de un marco legal y normativo que permita mitigar los efectos negativos del cambio climático y promover el desarrollo sostenible en el país (Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, 2022). De igual manera, busca impulsar la implementación de medidas y programas que fomenten la adaptación al cambio climático, la conservación de la biodiversidad y la protección del medio ambiente en general. Asimismo, busca generar conciencia sobre la importancia de la protección del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales, así como fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con el cambio

climático y sostenibilidad, además del seguimiento permanente de los programas gubernamentales implementados. (Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, 2021).

Pakistán

El Senado del Parlamento pakistaní cuenta con una Comisión Permanente de Cambio Climático cuyo objetivo principal es contribuir a la formulación de políticas y estrategias efectivas para abordar los impactos del cambio climático, promoviendo la resiliencia climática y la sostenibilidad ambiental. (Senate of Pakistan, 2023). En ese marco discute asuntos como la deforestación, la gestión del agua y la contaminación del aire.

Puerto Rico

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico creó la Comisión Conjunta sobre Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático (2019), la misma que está conformada por siete (7) senadores o senadoras y siete (7) representantes. Su misión es estudiar, evaluar, informar, hacer recomendaciones, enmendar y aprobar el Plan de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático sometido por el Comité de Expertos y asesores sobre Cambio Climático.

Esta Comisión, además, tiene por tarea examinar, investigar, evaluar y estudiar todo lo concerniente al cambio climático; hacer seguimiento al plan de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático y cualquier propuesta relacionada a los propósitos de esa Ley para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, la transición a la energía renovable y estrategias de adaptación; evaluar e informar a la Asamblea Legislativa en torno al estudio de todas las medidas legislativa radicadas en ambos Cuerpos Legislativos concernientes al cambio climático; redactar, presentar y enmendar proyectos de ley, resoluciones y medidas sustitutivas relacionadas al cambio climático y sus efectos en los distintos sectores, entre otras. (Cámara de Representantes de Puerto Rico, 2019).

Uganda

El parlamento ugandés cuenta con una Comisión Ordinaria de Cambio Climático, fue constituido en 2009. Para el periodo 2021-2023, el número de miembros de dicha comisión son cuarenta (40). (Parliament of the Republic of Uganda, 2023)..

Cuadro 1. Resumen

N°	País/Parlamento	Denominación Comisión Ordinaria o Permanente (traducido)
1	Alemania	1. Comité de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza, Seguridad Nuclear y Protección del Consumidor 2. Comité de Acción por el Clima y Energía.
2	Argentina	Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable
3	Australia	Comité Permanente de la Cámara sobre Cambio Climático, Energía, Medio Ambiente y Agua
4	Bangladesh	Comité Permanente del Ministerio de Medio Ambiente, Bosques y Cambio Climático
5	Brasil	Comisión Mixta Permanente de Cambio Climático (CMMC)
6	Chile	Cámara de Senadores: Comisión de Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales.
7	China	La ANP: Comisión de Protección del Medio Ambiente y Recursos Naturales
8	Estados Unidos	Cámara de Representantes: Comité Permanente de Recursos Naturales Senado: Comisión de Energía y Recursos Naturales y Comisión de Medio Ambiente y Obras Públicas.
9	España	Cámara de Senadores y Diputados: Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico y Comisión Mixta para Coordinación y Seguimiento de la Estrategia española para Alcanzar los Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS).
10	Filipinas	Senado: Comité de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático
11	Francia	Asamblea Nacional: Comisión de Desarrollo Sostenible y Planificación Regional
12	Gales	Comité de Cambio Climático, Medio Ambiente e Infraestructura
13	Inglaterra	Comisión de Auditoría Medioambiental (<i>Environmental Audit Committee</i>)
14	México	Cámara de Diputados: Comisión Cambio Climático y Sostenibilidad
15	Pakistán	Senado: Comité Permanente de Cambio Climático
16	Puerto Rico	Comisión Conjunta sobre Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático (2019).
17	Uganda	Comisión Ordinaria de Cambio Climático

Elaboración: Propia

Fuente: Portal web de los Parlamentos referidos.

Como se puede observar, al margen del continente donde se ubiquen, los parlamentos de los países explorados en los cinco (5) continentes, estos cuentan con comisiones ordinarias o permanentes de Cambio Climático, ya sea de forma independiente o como parte integrante de una comisión ligada al ambiente, bosques, recursos naturales, energía, entre otros. Por otro lado, es importante tener en consideración que, el hecho de que el parlamento de un país tenga una comisión ordinaria o permanente de cambio

climático, si bien no garantiza necesariamente que se adopten medidas cien por ciento eficaces para abordar el cambio climático, es también cierto que una comisión permanente ligada al cambio climático, contribuye significativamente en la promoción de políticas y medidas legislativas efectivas para abordar el cambio climático. Cabe precisar, que la efectividad de estas comisiones depende de muchos factores, incluida la voluntad política y la disponibilidad de recursos.

En resumen, una Comisión Ordinaria de Ambiente y Cambio Climático en el Parlamento peruano puede desempeñar un rol clave en la promoción de políticas y medidas legislativas para abordar la gestión sostenible de los recursos naturales y la protección del ambiente, así como enfrentar el cambio climático y reducir sus impactos en el país. Esta comisión puede supervisar la implementación de las políticas y leyes relacionadas con el ambiente y cambio climático, revisar y dictaminar proyectos de ley y políticas en materia de ambiente y cambio climático, y trabajar con el gobierno y otras partes interesadas para promover, principalmente, la adaptación al cambio climático. Finalmente, esta Comisión se convertirá en un foro para que los legisladores y otros actores discutan y aborden desafíos y oportunidades relacionados a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, así como sobre el cambio climático, más aún, siendo un país altamente vulnerable al calentamiento global, es fundamental para abordar los desafíos ambientales, sociales y económicos relacionados con el cambio climático y promover un desarrollo sostenible y resiliente al clima.

II. Efecto de la vigencia de la proposición legislativa sobre la legislación nacional

La presente proposición legislativa tiene por objeto modificar el numeral 19 e incorporar el numeral 25 en el inciso a) del artículo 35 del Reglamento del Congreso de la República con la finalidad de modificar la denominación de la Comisión Ordinaria de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología; y crear la Comisión Ordinaria de Ambiente y Cambio Climático. En ese sentido, es concordante con la Constitución y el Reglamento del Congreso de la República, pretendiendo solo modificar la denominación de una comisión ordinaria y conformar una nueva comisión ordinaria, orientado a la gestión sostenible de los recursos naturales y la protección del medio ambiente, así como enfrentar el cambio climático y sus impactos en la sociedad, que es un asunto relevante para el país que requiere un tratamiento permanente del parte del Parlamento.

III. Análisis costo beneficio

La creación de una Comisión Ordinaria de Ambiente y Cambio Climático en el Parlamento, podría convertirse en una herramienta poderosa para afrontar los desafíos ambientales y del calentamiento global, más aún, considerando que estamos en un país altamente vulnerable al cambio climático, y podría contribuir de manera significativa en la lucha contra esta crisis climática.

En el siguiente cuadro se identifican los potenciales beneficios y costos de la creación de la Comisión Ordinaria de Ambiente y Cambio Climático.

Beneficios	Costos
Mejora en la coordinación, colaboración y planificación de medidas. Esto incluye las coordinaciones y colaboración con el Poder Ejecutivo y el sector privado, orientadas protección del ambiente y lucha contra el cambio climático.	Costos operativos para la creación y mantenimiento de la comisión, aunque ya están cubiertos parcialmente con los recursos asignados a la Comisión Especial de Cambio Climático y solo requerirá cubrir los costos adicionales.
Aumento en la especialización y conocimiento en materia ambiental y cambio climático.	Posibles conflictos de competencia con otras comisiones ordinarias.
Mayor atención y enfoque en la adaptación y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.	Necesidad de asignar personal capacitado para la Comisión. Estaría cubierto parcialmente con el módulo de personal asignado a la Comisión Especial de Cambio Climático.
Fortalecimiento del rol legislativo y de control político en asuntos ambientales, especialmente orientado a la protección ambiental y lucha contra el cambio climático.	Posibles resistencias o falta de interés por parte de algunos miembros del parlamento.
Contribución a la lucha contra el cambio climático y la protección del ambiente. Esto incluye sensibilizar a la ciudadanía sobre los riesgos del cambio climático y la necesidad de actuar.	Posible falta de apoyo político y social en la implementación de medidas efectivas.
Mejora en la imagen internacional del país en cuanto a su compromiso con el ambiente y la lucha contra el cambio climático.	Potencial interferencia de intereses particulares y grupos de presión en la toma de decisiones ambientales y de cambio climático.

En general, los beneficios de contar con una Comisión Ordinaria de Ambiente y Cambio Climático en el Parlamento peruano superan los costos asociados. La protección del ambiente y la lucha contra el cambio climático son fundamentales para el desarrollo sostenible del país, y la creación de una Comisión Ordinaria de Ambiente y Cambio Climático puede ser una herramienta efectiva para abordar estos desafíos.

Finalmente, el presente proyecto de resolución de legislativa **es concordante con lo establecido en el artículo 79 de la Constitución**, es decir, no crea ni aumenta gasto público, **"salvo en lo que se refiere a su presupuesto"**⁶. En esa línea, dado que es una comisión ordinaria que sea crea sobre la unidad de costo destinado a la Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento, Coordinación y Formulación de Propuestas en Materia de Mitigación a los Efectos del Cambio Climático, el gasto adicional para su funcionamiento, es mínima para el pliego presupuesto del Parlamento, es decir, el gasto total anual sería similar a la generada por una comisión ordinaria del Parlamento. Por otro lado, la iniciativa busca básicamente modificar el Reglamento del Congreso de la República con la finalidad de crear la Comisión Ordinaria de Ambiente y Cambio Climático, considerando que es un asunto relevante para el país y el Parlamento está en la obligación de atender, a su vez contribuirá con el fortalecimiento institucional de este Poder del Estado.

IV. Incidencia ambiental

En la medida que busca crear una Comisión Ordinaria de Ambiente y Cambio Climático, contribuirá significativamente en la atención de los desafíos que representa la protección del ambiente y la lucha contra el cambio climático, siendo estos esenciales para el desarrollo sostenible del país, lo que implica incidir positivamente en la acción por el clima, la biodiversidad y un ambiente limpio, saludable y sostenible. Además, contribuirá a promover iniciativas legislativas proactivas para mitigar y adaptarse al cambio climático y una mejora en el proceso de control político para hacer cumplir las leyes ligadas a estos desafíos ambientales y climáticos.

En esa línea, puede contribuir a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y la adaptación de las comunidades a los efectos del cambio climático; asimismo, contribuirá a aumentar la conciencia sobre el cambio climático y fomentar la adopción de medidas individuales y colectivas para reducir la huella de carbono, promover la investigación y el desarrollo de tecnologías y prácticas más sostenibles, reduciendo el impacto ambiental de actividades humanas y mejorar la resiliencia de las comunidades antes los efectos del cambio climático.

En resumen, la incidencia ambiental de la creación de una Comisión Ordinaria de Ambiente y Cambio Climático dependerá de la efectividad y la capacidad de la comisión para llevar a cabo su mandato y promover la adopción de medidas efectivas para abordar el desafío de la protección del ambiente y la lucha contra el cambio climático.

V. Relación con la agenda legislativa y las políticas de Estado del Acuerdo Nacional

La presente iniciativa legislativa es concordante con la Agenda Legislativa para el periodo anual de sesiones 2022-2023, específicamente con el tema 3 de reformas en el

⁶ Primer párrafo del artículo 79 de la Constitución Política del Perú.

Reglamento del Congreso y Acuerdos de la Mesa Directiva, ligado con la primera política de Estado sobre el fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de derecho, mediante el cual se establece el compromiso de consolidar el régimen democrático y el Estado de derecho para asegurar un clima de estabilidad y cooperación política. Con ese objetivo el Estado defenderá el imperio de la Constitución asegurando su funcionamiento como Estado constitucional unitario y descentralizado, bajo los principios de independencia, pluralismo, equilibrio de poderes y demás que lo integran.

Por otro lado, es concordante con el tema 77 de la agenda legislativa del periodo anual de sesiones, sobre la protección del ambiente y acuerdos sobre desarrollo sostenible con otros países, ligado a la décima novena política de Estado sobre Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental.

VI. Referencias

Bibliografía

- Assemblée nationale. (03 de 2023). *Commission du développement durable et de l'aménagement du territoire*. Obtenido de <https://www.assemblee-nationale.fr/dyn/16/organes/commissions-permanentes/developpement-durable>
- Assemblée nationale. (2023). *Règlement de L'Assemblée Nationale*. Obtenido de https://www.assemblee-nationale.fr/dyn/16/divers/texte_reference/02_reglement_assemblee_nationale#D_Article_36_79
- Banco Mundial. (08 de abril de 2022). *Cambio Climático. Panorama general*. Obtenido de <http://www.bancomundial.org/es/topic/climatechange/overview>
- Banco Mundial. (13 de Julio de 2022). *Lo que debe saber acerca de los informes sobre el clima y el desarrollo de los países*. Obtenido de <https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2022/07/13/what-you-need-to-know-about-country-climate-and-development-reports>
- Banco Mundial. (03 de Noviembre de 2022). *Los países podrían reducir las emisiones en un 70% para 2050 y aumenta la resiliencia invirtiendo el 1,4% del PIB al año*. Obtenido de <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2022/11/03/countries-could-cut-emissions-by-70-by-2050-and-boost-resilience-with-annual-investments-of-1-4-of-gdp>
- Bangladesh Parliament. (2023). *Standing Committee on Ministry of Environment, Forest and Climate Change*. Obtenido de <http://www.parliament.gov.bd/index.php/en/parliamentary-business/committees/list-of-committees/name-of-committees-for-11th-parliament-english?id=4233>
- Bundestag. (2023). *Bundestag - Comisión de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza, Seguridad Nuclear y Protección del Consumidor*. Obtenido de <https://www.bundestag.de/en/committees/a16>

- Bundestag. (2023). *Bundestag - Committee on Climate Action and Energy*. Obtenido de <https://www.bundestag.de/en/committees/a25>
- Cámara de Representantes de Puerto Rico. (22 de 05 de 2019). *Comisión Conjunta Sobre Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático*. Obtenido de <https://bvirtualogp.pr.gov/ogp/Bvirtual/leyesreferencia/PDF/2019/0033-2019.pdf>
- Climate Home News. (10 de 03 de 2022). *Mapping vulnerability: why the IPCC's geography of climate risk is contentious*. Obtenido de <https://www.climatechangenews.com/2022/03/10/mapping-vulnerability-why-the-ipccs-geography-of-climate-risk-is-contentious/>
- Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad. (6 de 10 de 2021). *Cámara de Diputados LXV legislatura*. Obtenido de <https://web.diputados.gob.mx/inicio/comision?Oid=ba57ea8a-8cbd-4c3b-91d6-157d7d3c0298>
- Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad. (2022). *Cámara de Diputados LXV Legislatura*. Obtenido de Plan anual de trabajo Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad 2022-2023: <https://portalhcd.diputados.gob.mx/PortalWeb/Comision/ba57ea8a-8cbd-4c3b-91d6-157d7d3c0298/ArchivosGenerados/74c5ffd7-83fc-40da-a29d-8b4fc0b7eb2a.pdf>
- Congreso de los Diputados España. (2023). *Cómisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico*. Obtenido de https://www.congreso.es/es/comisiones?p_p_id=organos&p_p_lifecycle=0&p_p_stat_e=normal&p_p_mode=view&_organos_selectedLegislatura=XIV&_organos_codComision=376
- Congreso Nacional Brasil. (2008). *Plazo: Comisión Mixta Permanente de Cambio Climático (CMMC)*. Obtenido de https://www.congressonacional.leg.br/legislacao-e-publicacoes/glossario-legislativo/-/legislativo/termo/comissao_mista_permanente_sobre_mudancas_climaticas_cmmc_cn
- Deloitte. (mayo de 2014). *The turning point*. Obtenido de A Global Summary: <http://newclimateeconomy.report/2014/wp-content/uploads/sites/2/2014/08/NCE-Synthesis-Report-ES.pdf>
- Ebi, K. L., Vanos, J., Baldwin, J., Bell, J. E., Hondula, D. M., Errett, N. A., . . . Berry, P. (6 de January de 2021). *Extreme Weather and Climate Change: Population Health and Health System Implications*. Obtenido de <https://www.annualreviews.org/doi/10.1146/annurev-publhealth-012420-105026>
- EPA. (02 de 2023). *Climate Change and Human Health*. Obtenido de <https://www.epa.gov/climateimpacts/climate-change-and-human-health#:~:text=The%20health%20effects%20of%20climate,and%20overall%20poor%20mental%20health.>
- Fundación Westminster para la Democracia. (Septiembre de 2021). *Los parlamentos y el Acuerdo de París*. Obtenido de

- https://parlamericas.org/uploads/documents/Global_Parliaments_and_the_Paris_Agreement_SPA.pdf
- Germanwatch. (Enero de 2021). *Índice de Riesgo Climático Global 2021*. Obtenido de https://www.germanwatch.org/sites/default/files/Resumen%20Indice%20de%20Riesgo%20Clim%C3%A1tico%20Global%202021_0.pdf
- GGWEATHER. (2023). *El Niño and La Niña Years and Intensities*. Obtenido de <https://ggweather.com/enso/oni.htm>
- House Select Committee on the Climate Crisis. (2021). *House Select Committee on the Climate Crisis*. Obtenido de <https://castor.house.gov/climatecrisis/about.html>
- INAIGEM. (2017). *Informe de la Situación de los Glaciales y Ecosistemas de Montaña*. Obtenido de <https://www.inaigem.gob.pe/wp-content/uploads/2019/04/Interiores-Informe-anual-2017.pdf>
- IPCC. (2022). *Climate Change 2022: Impacts, Adaptation and Vulnerability*. Obtenido de https://report.ipcc.ch/ar6/wg2/IPCC_AR6_WGII_FullReport.pdf
- IPCC. (2022). *Secto Informe de Evaluación del IPCC*. Obtenido de <https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg2/>
- IPCC. (19 de 03 de 2023). *AR6 Synthesis Report: Climate Change 2023*. Obtenido de https://report.ipcc.ch/ar6syr/pdf/IPCC_AR6_SYR_SPM.pdf
- Macroconsult. (2017). *Macroconsult*. Obtenido de Daños de El Niño: US\$ 3 124 millones hasta ahora: <https://sim.macroconsult.pe/danos-de-el-nino-us3-124-millones-hasta-ahora-macroconsult/>
- MINAM. (2014). *Impactos de El Niño de intensidad fuerte a extraordinaria*. Obtenido de <https://www.minam.gob.pe/fenomenodelnino/el-nino-en-el-peru-y-sus-caracteristicas/impactos-de-el-nino-de-intensidad-fuerte-a-extraordinaria/>
- MINAM. (2016). *La Contribución Nacional del Perú - INDC agenda para un desarrollo climáticamente responsable*. Obtenido de <https://www.minam.gob.pe/cambioclimatico/wp-content/uploads/sites/11/2015/12/LA-CONTRIBUCI%C3%93N-NACIONAL-DEL-PER%C3%91.pdf>
- Ministerio del Ambiente. (07 de 2009). *Cambio Climático y Desarrollo Sostenible*. Obtenido de <https://www.minam.gob.pe/cambioclimatico/wp-content/uploads/sites/11/2013/10/CDAM0000323.pdf>
- Mulanovich, G. S. (2022). *El cambio climático y nuestra salud: una emergencia desatendida*. Obtenido de <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/183453>
- Naciones Unidas. (2023). *Acción por el Clima*. Obtenido de Biodiversidad: nuestra defensa natural más fuerte contra el cambio climático: <https://www.un.org/es/climatechange/science/climate-issues/biodiversity>
- OPS. (2017). *Organización Panamericana de la Salud*. Obtenido de Emergencia por impacto del Fenómeno "El Niño Costero" - Perú, 2017:

<https://www.paho.org/es/peru/emergencia-por-impacto-fenomeno-nino-costero-peru-2017>

Organización Panamericana de la Salud. (2023). *Cambio climático y Salud*. Obtenido de <https://www.paho.org/es/temas/cambio-climatico-salud>

Parliament of Australia. (2009). *Antiguos Comités del Senado*. Obtenido de https://www.aph.gov.au/Parliamentary_Business/Committees/Senate/Formal_Committees/climate/tor

Parliament of Australia. (2023). *Parliament of Australia*. Obtenido de House Standing Committee on Climate Change, Energy, Environment and Water: https://www.aph.gov.au/Parliamentary_Business/Committees/House/Climate_Change_Energy_Environment_and_Water

Parliament of Australia. (2023). *The Environment and Communications Committee*. Obtenido de https://www.aph.gov.au/Parliamentary_Business/Committees/Senate/Environment_and_Communications/Role_of_the_Committee

Parliament of the Republic of Uganda. (2023). *Parliament of the Republic of Uganda*. Obtenido de <https://www.parliament.go.ug/page/committees-parliament>

PNUD. (2021). *Análisis de Riesgo al Cambio Climático*. Obtenido de Riesgo ecosistémico y social al cambio climático para el bioma amazónico en seis departamentos del Perú: Cusco, Huánuco, Junín, Madre de Dios, Pisco y Ucayali: https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/migration/pe/PE_PNUD_Analisis-del-riesgo-al-cambio-climatico.pdf

Rocque, R. J., Beaudoin, C., Ndjaboue, R., Cameron, L., Poirier-Bergeron, L., Poulin-Rheault, R. A., . . . Witterman, H. O. (11 de 2021). *Health effects of climate change: an overview of systematic reviews*. Obtenido de <https://bmjopen.bmj.com/content/11/6/e046333>

Senado Argentina. (2022). *Comisión Unicameral de Ambiente y Desarrollo Sustentable*. Obtenido de Reglamento de la Cámara de Senadores de la Nación: <https://www.senado.gob.ar/parlamentario/comisiones/info/69>

Senado de la República de Chile. (2023). *Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales*. Obtenido de https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=comisiones&ac=ficha&id=193&tipo_comision=10

Senado Federal Brasil. (27 de 03 de 2015). *Comisión de Cambio Climático presenta plan de trabajo*. Obtenido de <https://www12.senado.leg.br/noticias/materias/2015/03/27/comissao-de-mudancas-climaticas-apresenta-plano-de-trabalho>

Senado Federal do Brasil. (2023). *Comissoes Mistas*. Obtenido de <https://www25.senado.leg.br/web/atividade/comissoes/comissoes-mistas/cmcc>

Senate of Pakistan. (2023). *Climate Change Senate of Pakistan*. Obtenido de <https://senate.gov.pk/com/index.php?id=265>

Senate of the Philippines. (03 de 2023). *Senate of the Philippines*. Obtenido de <https://legacy.senate.gov.ph/committee/duties.asp#Environment,%20Natural%20Resources%20and%20Climate%20Change>

SINIA. (agosto de 2009). *Sistema Nacional de Información Ambiental*. Obtenido de Investigación: El Cambio Climático y sus efectos en el Perú: <https://sinia.minam.gob.pe/documentos/cambio-climatico-sus-efectos-peru>

SINIA. (17 de 04 de 2023). *Impactos de El Niño de intensidad fuerte o extraordinaria*. Obtenido de <https://www.minam.gob.pe/fenomenodelnino/el-nino-en-el-peru-y-sus-caracteristicas/impactos-de-el-nino-de-intensidad-fuerte-a-extraordinaria/>

The National People's Congress of the People's Republic of China. (2023). *Comité de Protección del Medio Ambiente y los Recursos del Congreso Nacional del Pueblo*. Obtenido de <http://www.npc.gov.cn/npc/hjzybhwyyh2023002/202009/1a754b662a7f4b11bda1326fc00b48d0.shtml>

UK Parliament Committees. (2021). *Environment and Climate Change Committee*. Obtenido de <https://committees.parliament.uk/committee/515/environment-and-climate-change-committee/>

United Nations Climate Change. (1992). *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*. Obtenido de <https://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf>

Vicedo-Cabrera, A., Scovronick, N., Será, F., Schnider, R., Tobías, A., Astrom, C., . . . Otros. (31 de 05 de 2021). *The burden of heat-related mortality attributable to recent human-induced climate change*. Obtenido de <https://www.nature.com/articles/s41558-021-01058-x>